

PUBLICACIONES VARIAS

**INSTITUTO GUATEMALTECO DE
CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES
NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD**

Acuérdase modificar la resolución de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA) publicada en el Diario de Centro América el 4 de junio de 2001, mediante la cual se adoptaron el Marco Conceptual y las Normas Internacionales de Contabilidad.

La Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA)

CONSIDERANDO

Que por resolución de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA) publicada en el Diario de Centro América el 4 de junio de 2001, se adoptaron en Guatemala las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee, IASC), como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a que se refiere el Código de Comercio;

CONSIDERANDO

Que el IASC fue reestructurado en 2001 y asumió una nueva denominación: Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB);

CONSIDERANDO

Que el IASB ha emitido una versión actualizada de las NIC, denominada Normas Internacionales de Contabilidad 2001, con la adición de dos nuevas normas aprobadas (números 40 y 41) y la supresión de otras; en consecuencia, es procedente actualizar la normativa vigente en el país;

POR TANTO

Con base en lo establecido en los artículos 3º. y 4º. de los estatutos del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores;

RESUELVE:

Modificar, por sustitución total, el artículo 1º. de la resolución de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA) publicada en el Diario de Centro América el 4 de junio de 2001, el cual queda así:

"Artículo 1º. Adoptar como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala a que se refiere el Código de Comercio, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros y las Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards), siguientes:

A
C
E
F
/
F
/
2
1
/
:

NIC 1	Presentación de Estados Financieros
NIC 2	Inventarios
NIC 7	Estado de Flujo de Efectivo
NIC 8	Ganancia o Pérdida Neta del Periodo, Errores Fundamentales y Cambios en Las Políticas Contables
NIC 10	Hechos Ocurridos Después de la Fecha del Balance
NIC 11	Contratos de Construcción
NIC 12	Impuesto a las Ganancias
NIC 14	Información Financiera por Segmentos
NIC 15	Información para Reflejar los Efectos de los Cambios en los Precios
NIC 16	Propiedades, Planta y Equipo
NIC 17	Arrendamientos
NIC 18	Ingresos
NIC 19	Beneficios a los Empleados
NIC 20	Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
NIC 21	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
NIC 22	Combinaciones de Negocios
NIC 23	Costos por Intereses
NIC 24	Informaciones a Revelar sobre Partes Relacionadas
NIC 26	Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro
NIC 27	Estados Financieros Consolidados y Contabilización de Inversiones en Subsidiarias
NIC 28	Contabilización de Inversiones en Empresas Asociadas
NIC 29	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
NIC 30	Informaciones a revelar en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras Similares
NIC 31	Información Financiera de los Intereses en Negocios Conjuntos
NIC 32	Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar
NIC 33	Ganancias por Acción
NIC 34	Estados Financieros Intermedios
NIC 35	Operaciones en Discontinuación
NIC 36	Deterioro del Valor de los Activos
NIC 37	Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes
NIC 38	Activos Intangibles
NIC 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
NIC 40	Propiedades de Inversión
NIC 41	Agricultura


No se incluyen las NIC 3, 4, 5, 6, 9, 13 y 25 por haber sido suplantadas.

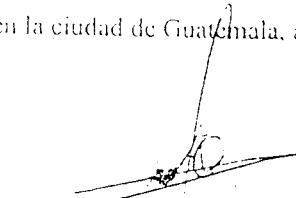
BIBLIOTECA NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El texto en español del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros y las Normas Internacionales de Contabilidad, que se aprueban mediante esta resolución, corresponde a la versión publicada por el IASB con las normas existentes al 1 de enero de 2001, aprobada por un Comité de Revisión nombrado por el IASB

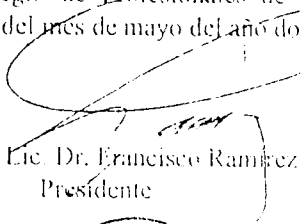
Notifíquese al Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas para su publicación en el Diario Oficial.

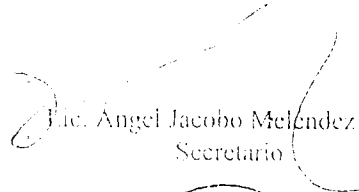
Dado en la sede del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos, en la ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.


Lic. Celso Coyo
Presidente


Lic. Oscar Náj López
Secretario

Publíquese
Sede del Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas, ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dos.


Lic. Dr. Francisco Ramírez
Presidente


Lic. Angel Jacobo Meléndez
Secretario



05.11.02

COLEGIO DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS